



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 005184 DE 2009

22 OCT 2009

**“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía número DTT - 18 de 2009 y se designan los Comités Habilitador y Evaluador”**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, así como la Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, establece “La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que por resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de los contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 2° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito y al Decreto 2053 de 2003, corresponde al Ministerio de Transporte suministrar permanentemente las especies venales (placa única nacional para vehículos automotores y no automotores); a través de las Direcciones Territoriales y Nivel Central a las siguientes entidades: Organismos de Seguridad del Estado, Inviás, Ministerio de Relaciones Exteriores y usuarios del servicio.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación de los bienes a elaborar y suministrar como es la placa única nacional para vehículos automotores y no automotores y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3 y 6 del Decreto 2474 de 2008, el cual fue

**“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía número DTT-18 de 2009 y se designan los comités habilitador y evaluador”**

adelantado por la Secretaría General a través de la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 se publicó, en el Portal Único de Contratación, el proyecto de pliego de condiciones **desde el 14 de octubre de 2009 hasta el 20 de octubre de 2009.**

Que existen los recursos presupuestales para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$244.992.650,00) incluido IVA, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número 415 del 16 de junio de 2009, por un valor de por valor de \$638.160,00 y autorización de cupo de vigencias futuras, según radicación número 2-2009-022911 del 13 de agosto de 2009, suscritas por el Director General de presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por un valor de \$244.354.490.00.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones para la Selección Abreviada de Menor Cuantía numero DTT - 18 de 2009, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Que el Decreto número 2474 del 7 de julio de 2008, en su artículo 12, parágrafo 2, determina la conformación de un comité evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y concordante con lo descrito en los numerales 10 y 11 del pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía número DTT-18 de 2009.

Que de conformidad con el numeral 10 del pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía número DTT-18 de 2009, se hace necesario conformar los Comités Habilitador Jurídico y Habilitador y Evaluador Técnico, quienes deberán verificar los requisitos habilitantes y realizar la Evaluación Técnica, de acuerdo con lo establecido en el citado numeral del pliego de condiciones.

Que los comités jurídico y técnico habilitadores y técnico evaluador efectuarán la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación Técnica de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada de Menor Cuantía número DTT-18 de 2009, del 6 al 10 de noviembre de 2009.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía número DTT-18 de 2009, cuyo objeto es la ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE PLACA ÚNICA NACIONAL PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES: **A)** Placa Única Nacional para vehículos automotores (servicio particular y público). **B)** Placa Única Nacional para vehículos de importación temporal. **C)** Placa Única Nacional para motocicletas, motociclos, mototriciclos, vehículos agrícolas y vehículos de tracción animal y **D)** Placa Única Nacional para remolques, semiremolques, multimodulares y similares.

“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía número DTT-18 de 2009 y se designan los comités habilitador y evaluador”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

**ARTÍCULO TERCERO:** Podrán participar en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía independientemente en consorcio o en unión temporal, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social este relacionado con la elaboración y suministro de placas de vehículos.

**ARTÍCULO CUARTO:** El cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía será el siguiente:

**MODALIDAD: SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NUMERO DTT – 18 DE 2009**

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación Aviso Convocatoria	14 de Octubre de 2009	20 de Octubre de 2009
Publicación de proyecto de pliego y estudios y documentos previos	14 de Octubre de 2009	20 de Octubre de 2009
Observaciones al proyecto de pliego por parte de los proponentes	14 de Octubre de 2009	20 de Octubre de 2009
Elaboración de las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego		21 de Octubre de 2009
Publicación de las respuestas a las observaciones		21 de Octubre de 2009
Audiencia de Concertación Riesgos		21 de Octubre de 2009 Hora 10:00 a.m. Subdirección de Tránsito Oficina 505 Ministerio de Transporte
Resolución de apertura		22 de Octubre de 2009
Manifestación de interés por parte de los oferentes para participar en el proceso	23 de Octubre de 2009	27 de Octubre de 2009
Publicación y Consulta del Pliego Definitivo	28 de Octubre de 2009	4 de Noviembre de 2009
Observaciones al Pliego de Condiciones	28 de Octubre de 2009	30 de Octubre de 2009
Respuesta a las observaciones del Pliego de Condiciones		3 de Noviembre de 2009
Modificación al Pliego de Condiciones (adendas)		4 de Noviembre de 2009
Cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía. Presentación del Sobre Número 1- Propuesta General y Sobre número 2- Oferta económica.		5 de Noviembre de 2009 Hora 10:00 a.m. Subdirección de Tránsito Oficina 505 Ministerio de Transporte.
Habilitación jurídica y Habilitación y Evaluación técnica	6 de Noviembre de 2009	10 de Noviembre de 2009
Informes de evaluación en Secretaría General	11 de Noviembre de 2009	13 de Noviembre de 2009
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación	11 de Noviembre de 2009	13 de Noviembre de 2009
Respuestas a las observaciones a los informes de evaluación		17 de Noviembre de 2009
Audiencia de Adjudicación		18 de Noviembre de 2009 Hora 10:00 a.m. Subdirección de Tránsito Oficina 505 Ministerio de Transporte

“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía número DTT-18 de 2009 y se designan los comités habilitador y evaluador”

**ARTÍCULO QUINTO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) a partir del día 28 de Octubre de 2009. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida el Dorado - CAN - Subdirección de Tránsito, oficina 505 en la ciudad de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO SÉXTO:** El certificado de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para la presente Selección Abreviada es el número **415 del 16 de junio de 2009** por valor de \$ 638.160,00 para la presente vigencia fiscal y autorización de cupo de vigencias futuras impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según radicado 2-2009-022911 del 13 de agosto de 2009 por valor de \$244.354.490,00.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Designar como integrantes de los Comités Habilitador Jurídico y Habilitador y Evaluador Técnico de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número DTT-18 de 2009, a los siguientes funcionarios:

**HABILITACIÓN JURÍDICA:**

Antonio José Serrano Martínez  
Arlene Aparicio Sánchez  
Amparo Ramírez Cruz

**HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:**

María Claudia Bohorquez Barreto  
Inés Durán Yepes

**ARTÍCULO OCTAVO:** Los comités habilitador y evaluador realizarán las evaluaciones de las propuestas que se presenten a la selección abreviada de menor cuantía número DTT-18 de 2009 del 6 al 10 de noviembre de 2009.

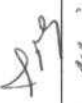
**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

22 OCT 2009

Dada en Bogotá, a

  
GUILLERMO LEÓN HOYOS HIGUITA  
SECRETARIO GENERAL 

 Proyecto DTT: Inés Durán Y.  
Revisó DTT: Claudia Bohorquez  
Revisó OJ: Amparo Ramírez - Arlene Aparicio, Antonio José Serrano M.  
Octubre de 2009 